



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

(Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades)

ESPECIALIDAD: 525 VOLUMEN

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación final será el resultado de ponderar en un 50% las puntuaciones obtenidas en la parte A y en la parte B de la prueba única. Asimismo, la puntuación final de la parte B será el resultado de ponderar en un 60% la calificación obtenida en la parte B1, y de ponderar en un 40% la calificación obtenida en la parte B2.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Muestra un conocimiento profundo y actualizado del tema, desarrollándolo con claridad y precisión.	5 puntos
	Expresa con rigor y precisión conceptos científicos y normativos.	
	Utiliza referencias científicas y normativas pertinentes.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Realiza un planteamiento estructurado, completo y coherente el tema.	3 puntos
	Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los aspectos en que se estructura del tema.	
	Presenta un planteamiento original e innovador.	
Presentación, orden y redacción del tema	Estructura los contenidos obedeciendo a un claro plan analítico y expositivo.	2 puntos
	Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A:		10 puntos

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para realizar esta parte A.





PARTE B2: EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

La puntuación total de la parte B2 se obtendrá de la aplicación de los siguientes porcentajes (50% ejercicio n.º 1 y 50% ejercicio n.º 2) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la parte B2 será de 10 puntos.

EJERCICIO N.º 1

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Demuestra precisión, coherencia, y claridad argumentativa.	2
	Enumera ordenadamente todas las fases necesarias para abordar el proceso creativo.	
Conocimiento científico de la especialidad	Usa, aplica y desarrolla los métodos y las técnicas de volumen, pertinentes y bien estructuradas.	2
	Aporta referencias técnicas ajustadas a los materiales, las herramientas y las maquinarias a emplear.	
	Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Identifica y aplica procedimientos de creación pertinentes, suficientes y bien estructurados.	2
	El instrumental propuesto se ajusta a las propiedades de los materiales utilizados.	
	Describe pesos, medidas y tiempos que se vinculan con las correspondientes fases de creación.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Existe una coherencia entre las fases de construcción descritas y la correcta resolución del ejercicio propuesto.	2
	Aporta alternativas viables en algunas de las fases del proceso.	
	Los métodos y las técnicas propuestas se adecuan a los materiales utilizados.	
Resultados obtenidos	El ejercicio realizado aborda todas las cuestiones planteadas.	2
	Obtiene un resultado correcto.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO N.º 1:		10 puntos

EJERCICIO N.º 2

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Construye una base con una estructura coherente y precisa.	2
	Emplea el dibujo para ordenar la composición.	
Conocimiento científico de la especialidad	La representación mantiene las horizontales y las verticales de los objetos.	



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

	Emplea la textura como elemento pictórico y diferenciador de los matices.	2
	El coeficiente de reducción aplicado es congruente con el lenguaje del problema y la posición de los objetos.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Utiliza los materiales conforme a sus propiedades.	2
	Existe coherencia entre las herramientas utilizadas y las fases de creación.	
	Demuestra habilidad en el manejo de las herramientas.	
	Emplea planos oblicuos para sombrear los contornos de las figuras.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	El resultado se asemeja al modelo dado.	2
	La técnica empleada se adecua a la solución del problema planteado.	
Resultados obtenidos	La obra es fiel, al modelo aportado por el tribunal, en dibujo, proporción y situación.	2
	La obra define y resuelve la espacialidad de la propuesta.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO N.º 2:		10 puntos

Se establece un tiempo máximo de 6 horas para la realización de la Parte B2, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de 2 horas para la realización del ejercicio n.º 1, y de un tiempo máximo de 4 horas para la realización del ejercicio n.º 2.

Material:

- Tablero de DM o aglomerado, 500x500x16mm.
- 30 clavos-púas de 20mm de largo x1,2 mm de grosor.
- Alicata y tenacillas de corte.
- 3 palillos de modelar y un vaciador.
- 6 m de alambre galvanizado de 1mm de grosor.
- 2 pastillas de barro de 10 o 12,5 kg.
- Espátula y punzón.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación**PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO**

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Referencia adecuadamente la normativa de aplicación en el ámbito de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.	1
	Fundamenta el ajuste de la unidad de trabajo al contexto de un centro educativo y al desarrollo de la especialidad.	
	Ofrece un planteamiento adecuado a las características del alumnado.	
	Muestra coherencia con la programación docente en la que se enmarca.	
Objetivos	Los objetivos de aprendizaje favorecen la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo determinado.	1
	Los objetivos de aprendizaje están relacionados con los objetivos descritos en el currículo del módulo formativo determinado.	
	La redacción dada permite que sean evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos.	
Competencias	Se determina la contribución al desarrollo de las competencias profesionales del ciclo formativo determinado.	1
	Indica una relación con la competencia general del ciclo formativo determinado.	
Contenidos	Se han secuenciado los diferentes tipos de contenidos en consonancia con el grado de dificultad de los aprendizajes.	1
	La selección de los contenidos es ajustada y equilibrada con las capacidades terminales planteadas.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Establece una metodología adecuada a la especialidad.	2
	Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propios de la especialidad.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización y coherencia con la metodología prevista.	1
	Los criterios de evaluación están ponderados y relacionados con los instrumentos de evaluación.	
	Los procedimientos e instrumentos de evaluación previstos para la evaluación del alumnado son coherentes con las capacidades terminales planteadas.	
	La evaluación planificada favorece la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado.	
Exposición	Se han previsto mecanismos para evaluar la práctica docente y la propia unidad de trabajo.	
	Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los aspectos en que se	

07/06/2023 17:55:36

07/06/2023 17:44:40 | GUILLAMÓN GARCÍA, ALEJANDRO

GARCÍA ALONSO, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5181595-054b-071b-1e5e-0050569b6280



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

	estructura la unidad de trabajo.	2
	Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Responde con acierto y concreción a las cuestiones planteadas evitando la divagación.	0,5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Fundamenta sus respuestas en aspectos teóricos y técnicos actualizados y pertinentes.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Se establece un tiempo máximo de 1 hora para la exposición y defensa de unidad de trabajo. Para la exposición oral de la unidad de trabajo el aspirante contará con un tiempo máximo de 45 minutos. Igualmente, se reserva un tiempo máximo de 15 minutos para la defensa de la unidad de la unidad de trabajo (debate con el tribunal).

Material:

- Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

07/06/2023 17:55:36

07/06/2023 17:44:40 | GUILLAMÓN GARCÍA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5181595-054b-071b-1e5e-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alejandro Guillamón García

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan García Alonso

(Documento firmado electrónicamente)

07/06/2023 17:55:36

07/06/2023 17:44:40 | GUILLAMÓN GARCÍA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5181595-054b-071b-1e5e-00505696280

